

PROGRAMA DE CURSO ANÁLISIS DEL MODELO DE SALUD CHILENO

Validación Programa					
<u>'</u>	•	Fecha envío: 10-01-2024 14:41:49			
Validado por: Giovanni Paolo Olivares Péndola	•	Fecha validación: 30-01-2024 00:15:21			

Antecedentes generales			
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología			
Código del Curso:KI05031			
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica		
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2024		
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27		
Requisitos: KI04025	•		

Equipo Docente a cargo				
Nombre	Función (Sección)			
Lisseth Andrea Barra Cabello	Profesor Encargado (1)			
Mónica Natalia Manríquez Hizaut	Profesor Encargado (2)			
Mónica Natalia Manríquez Hizaut	Profesor Coordinador (1)			
Alvaro Nicolás Besoain Saldaña	Profesor Coordinador (1,2)			
Lisseth Andrea Barra Cabello	Coordinador General (1,2)			



Propósito Formativo

Este curso permitirá facilitar en el estudiante la comprensión del nivel de desarrollo de la Salud en Chile, y compararlo con referentes internacionales. Los logros de este curso tienen una continuidad en tres dominios: en el de gestión, con el análisis del sistema nacional de seguridad; en el de Salud, para desarrollar en el estudiante una visión contextualizada del problema de salud de las personas, y en el de Investigación, dando la posibilidad de generar proyectos de investigación científica en el área de la epidemiología.

Competencia

Dominio:Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Comprendiendo y analizando las características socioeconómicas, políticas y culturales de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comprendiendo y aplicando los conceptos de integración, inclusión y justicia social en su rol ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Analizando el rol propio, en tanto profesional y ciudadano, en el desarrollo de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Analizando el rol de los distintos actores sociales en el desarrollo de la sociedad chilena.

Dominio: Gestión Sanitaria

Se entenderá como ámbito de gestión para el kinesiólogo todas las acciones que comprendan el análisis de políticas públicas relacionadas con la seguridad social y su impacto en los indicadores de salud nacional. Incluye además acciones relacionadas con emprendimiento, liderazgo y administración de centros o servicios de salud de baja complejidad

Competencia: Competencia 2

Analiza el sistema de seguridad social nacional y compararlo con el de otros países.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Describiendo la organización de la autoridad sanitaria en Chile.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comparando el funcionamiento del sistema de salud chileno tanto privado como público con el de países desarrollados y en vías de desarrollo.



Competencia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Comprendiendo la Reforma de Salud: las guías clínicas, las garantías explícitas en salud (GES) y el papel de los hospitales autogestionados.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Comparando nuestro sistema de licencias médicas, cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con el de otros países.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Comprendiendo el sistema de mediación en salud, cuándo opera, quiénes son sus protagonistas y cuál es su aporte a la reforma de salud.



Resultados de aprendizaje

RA1. Disciplinar: Analiza el Sistema de Seguridad Social en Chile y su desafío de cobertura universal para identificar las fortalezas y debilidades existentes en el contexto de inserción laboral del futuro profesional de la salud.

RA2. Disciplinar: Diferencia los niveles de complejidad del Sistema de Salud para explicar el funcionamiento de los establecimientos de salud existentes, en especial los Centros de Atención Primaria de Salud en Chile, y su interrelación en Red.

RA3. Disciplinar: Evalúa los componentes del sistema de salud (modelo de gestión, modelo de atención y modelo de financiamiento), así como las políticas de salud laboral de Chile y otros países para proponer estrategias de mejora que podrían aplicarse al Sistema Chileno.

RA4. RA4. Científico: Evalúa la información recabada, con relación a las temáticas de la asignatura, para determinar su vigencia, validez y confiabilidad de las fuentes revisadas.

RA5. Científico: Comunica eficazmente los resultados del análisis crítico realizado demostrando dominio de los logros disciplinares del curso.

RA6. Transversal: Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía al participar de manera activa y respetuosa en las instancias de diálogo y debate.

RA7. Transversal: Trabaja colaborativamente, demostrando proactividad y compromiso, en el contexto de tareas grupales a desarrollar.

RA8. RA8. Realización esperada como resultado de aprendizaje del curso: Analiza críticamente el sistema de salud chileno, considerando los elementos generales que lo componen (sistema de seguridad social, autoridad sanitaria, financiamiento, entre otros), y lo compara con otro país; presentando, en grupos pequeños, y, posteriormente. realizando una defensa oral del trabajo desarrollado ante todo los integrantes del curso.

Unidades

Unidad 1:Sistemas de protección social y su relación con los sistemas de salud: Contexto Nacional e Internacional.

Encargado: Lisseth Andrea Barra Cabello

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas

Identifica el modelo de salud existente en Chile, así Responde formulario con preguntas hechas por como las características socio-económicas, políticas y culturales que influyen en él, asociando los aspectos historicos relevantes que explican el sistema de seguridad social en Chile y la inserción del kinesiólogo en el sistema de salud chileno.

docente de la asignatura (evaluación diagnóstica) en dispositivo electrónico, recibiendo retroalimentación formativa respecto de contenidos previos asociados al curso (modelos de sistemas de salud, entre otros) vistos en asignatura previa (AEPI).

Evalúa las funciones del sistema de salud de Chile (rectora, recaudación o generación de recursos, financiamiento y prestación de servicios) en el contexto social actual.

Asiste a sesiones de clases presenciales de tipo expositivas-participativas y revisa videoclases con contenidos de la unidad.



Unidades

Analiza el Sistema de Seguridad Social en Chile y su Lee documentos de lectura obligatoria. desafío de cobertura universal para identificar las fortalezas y debilidades existentes.

Compara el modelo de base y las características principales del sistema de salud en Chile con la existente en otros países.

Responde guías de estudio con preguntas de contenidos de la unidad.

Realiza tabla comparativa de sistemas de salud de distintos países a partir de la información recopilada en documental que debe revisar como parte de los contenidos del curso.

Presenta de manera oral/presencial los resultados de las distintas actividades formativas desarrolladas recibiendo retroalimentación de los docentes en las sesiones de taller.

Analiza y discute con los docentes, en las sesiones presenciales, los contenidos estudiados durante las sesiones no presenciales.

Realiza actividad de aprendizaje colaborativo donde: 1) revisa los componentes que estructuran el sistema de salud existentes en Chile leyendo porción de documento de lectura asignado; y 2) elabora, a modo de apunte colaborativo, una síntesis explicativa de la función asignada identificando las instituciones relacionadas existentes.

Desarrolla, de forma colaborativa, un trabajo integrativo consistente en: 1) Presentación donde compara las principales características del sistema de salud de Chile, con otro país y señalando propuestas que podrían considerarse en nuestro país. 2) Posteriormente, el grupo responde preguntas de comisión docente y de compañeros.

Unidad 2:Particularidades del Funcionamiento del Sistema de Salud en Chile.

Encargado: Mónica Natalia Manríquez Hizaut

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas

Diferencia los niveles de complejidad del Sistema de Salud para explicar el funcionamiento de los establecimientos de salud existentes, en especial los Centros de Atención Primaria de Salud en Chile,

Asiste a sesiones de clases presenciales de tipo expositivas-participativas y revisa videoclases con contenidos de la unidad.



Unidades

v su interrelación en Red.

Aplica elementos del modelo de Atención Primaria Desarrolla guía de actividades donde compara los de salud, entre ellos el modelo de salud familiar al análisis de casos clínicos en contexto de atenciones de salud.

Comprende el funcionamiento del sistema de licencias médicas, así como el ciclo de tramitación en ámbitos público y privado para explicar a los usuarios de la salud el proceder a realizar para eiercer este derecho.

Reflexiona sobre la ley N° 19.966, el sistema de Garantías Explícitas en Salud y cobertura de guías clínicas GES para identificar el rol actual y futuro del kinesiólogo en el marco de esta ley.

Evalúa los componentes del sistema de salud (modelo de gestión, modelo de atención y modelo de financiamiento), en relación al seguimiento de un caso, para proponer mejoras al Sistema Chileno.

Lee documentos con contenidos de la unidad.

objetivos y cobertura que ofrecen los distintos niveles de atención en salud e identifica la red asistencial de su propio territorio.

Resuelve, de manera colaborativa, caso clínico de modelo de APS con articulación en red identificando deficiencias y señalando propuestas de mejoramiento del sistema de red asistencial aplicables al caso.

Resuelve, de manera colaborativa, caso clínico sobre patologías GES y no GES reconociendo las garantías involucradas en relación a acceso, oportunidad, protección financiera y calidad; participación actual y/o probable del kinesiólogo e identificando deficiencias y señalando propuestas de mejoramiento del sistema GES aplicables al caso.

Resuelve, de manera colaborativa, caso clínico del sistema de licencias médicas y pensiones identificando deficiencias y señalando propuestas de mejoramiento del sistema de licencias aplicables al caso.

Presenta de manera oral/presencial los resultados de las distintas actividades formativas desarrolladas recibiendo retroalimentación de los docentes en las sesiones de taller.

Analiza y discute con los docentes, en las sesiones presenciales, los contenidos estudiados durante las sesiones no presenciales.



Estrategias de evaluación					
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones		
Prueba oral	Defensa trabajo integrativo (nota grupal)	15.00 %			
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad 2	25.00 %			
Presentación individual o grupal	Presentación (cápsula) sobre comparación de sistemas de salud.	15.00 %			
Prueba teórica o certámen	Certamen Unidad 1	25.00 %			
Controles (Evaluación individual escrita breve)	Promedio de controles (nota individual)	20.00 %	Se realizarán 4 controles (5% c/u). Se obtendrá una nota promediada de estas evaluaciones.		
Suma (para nota presentación examen)		100.00%			



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- OPS, 2015, Redes Integradas de Servicios de Salud. Conceptos, Opciones de Política y hoja de ruta para su implementación en las Américas. Libro 4 de la Serie La Renovación de la Atención Primaria de Salud en las, Español, Capítulos 2 y 3., https://www.paho.org/uru/dmdocuments/RISS%202010-Doc %20Posicion%20revisado%20pos%20CD.pdf
- MINSAL, 2011, ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA. Chile. Subsecretaría de Redes Asistenciales., Subsecretaría de Redes Asistenciales, Español, Capítulo V: Proceso de Atención de la Población a, https://www.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf
- González C, Castillo-Laborde C, Matute I, 2019, Serie de salud poblacional: Estructura y funcionamiento del sistema de salud chileno. Santiago, Chile: CEPS, ac. de Medicina. CAS-UDD. 2019., Español, https://repositorio.udd.cl/bitstream/handle/11447/2895/Estructura%20y%20funcionamien to%20del%20sistema%20de%20salud%20chileno.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Urriola, Carlos et al., 2016, La reforma de salud chilena a diez años de su implementación., Salud Pública de México, Español, 514-521, https://doi.org/10.21149/spm.v58i5.8240
- Manríquez Hizaut M, Huepe Ortega G, Rebolledo Sanhueza J, Besoain-Saldaña A, Aliaga-Castillo V.,
 2021, Experiencias y percepciones sobre rehabilitación comunitaria en la Región Metropolitana de
 Chile: Estudio cualitativo., Rev Argent Salud Publica, Español, 13:39,
 http://rasp.msal.gov.ar/rasp/articulos/vol13/AO_Aliagae39.pdf

Bibliografía Complementaria

- OPS, Español, Organización Panamericana de la Salud, , https://www.paho.org/es
- MINSAL, Ministerio de Salud. Gobierno de Chile, Español, Ministerio de Salud. Gobierno de Chile,
 https://www.minsal.cl/



Plan de Mejoras

Respecto de los contenidos, se mantiene la metodología de aula invertida, aunque se aumentaron las sesiones de clases presenciales.

En cuanto al trabajo integrativo se hicieron ajustes en la forma de evaluación, eliminando el informe escrito. Se evaluará mediante presentación en formato de videocápsula y, porterior defensa de trabajo.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Para este curso el/la estudiante debe cumplir con 100% de asistencia a actividades de carácter obligatorio. Se permitirá hasta un 20% de inasistencia debidamente justificada. El estudiante debe informar y justificar inasistencias mediante correo electrónico por plataforma de u-cursos a la PEC y coordinadora del curso dentro de las 48 hrs. siguientes a la actividad y mediante la plataforma DPI (http://www.dpi.med.uchile.cl/).

Atrasos: Sólo se aceptará retrasos a las actividades obligatorias de hasta 10 minutos. Si el estudiante excede este tiempo deberá justificar el atraso, y se evaluará la posibilidad de recuperar la actividad. Sin justificativo aprobado por la DPI, la actividad (por ejemplo, controles) será calificada con nota 1,0.

Ante situaciones de inasistencia de estudiantes por motivo de su situación de madres y padres consultar el reglamento de Política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y Actividades Universitarias Disponible en: http://www.dircom.uchile.cl/envios/politica_corresponsabilidad_social.pdf

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Frente a la inasistencia a actividad obligatoria que incluyan evaluaciones, luego de que la DPI haya aprobado la justificación del estudiante; la PEC calendarizará la evaluación recuperativa que se realizará en la modalidad (oral u escrita) y fecha definida por las encargadas del curso.

Solo se aceptará retrasos a las actividades obligatorias de hasta 10 minutos. Si el estudiante excede este tiempo deberá justificar el atraso, y se evaluará la posibilidad de recuperar la actividad. Sin justificativo la actividad será evaluada con nota 1,0.

Otros requisitos de aprobación:

La asignatura comprende 2 unidades de aprendizaje. Se realizarán evaluaciones formativas y sumativas. El nivel de exigencia de las evaluaciones sumativas será de un 60%. Para aprobar el curso el estudiante debe tener nota final aprobatoria de 4,0 y no más de una nota inferior a 4.0 en las evaluaciones individuales (certámenes o promedio de controles). De lo contrario reprueba con nota 3.4.

En el caso de:

- a) tener nota roja en ambos certámenes, ó
- b) promedio de controles en rojo más alguna nota roja en uno de los certámenes



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

El / la estudiante podrá rendir una evaluación recuperativa integrativa cuya nota modificará la nota más baja obtenida en las evaluaciones individuales.

En caso de que un estudiante obtenga nota roja en todas las evaluaciones individuales reprobará automáticamente el curso con nota 3,4.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

- 1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
- 2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el <u>Portal de Estudiantes</u>, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
- 3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa | universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.